Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 10 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1 – ESPRI GIRARDOT

GS-2021- - DECUN

Girardot, Junio 2021

Teniente Coronel
ANA MILENA MAZA SAMPER
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°1
Carrera 68 B Bis N°44-58
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No 81-7-20110-20

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X___O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/05/2021**	**Hasta**	**30/05/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Trasladada mediante Orden Interna No. 022 del 04 de febrero 2021, la señora Patrullera **MAIRA ALEJANDRA PEÑA URREGO** en la dependencia nominado ESPRI DISTRITO GIRARDOT y que mediante comunicado oficial No S-2020-43842-RASES de fecha 03 de agosto del 2020 se notificó la supervisión y remisión del contrato principal No. 81-7-20110-20, al Jefe de Establecimiento Primario en Atención en Salud de Girardot.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** __Mensual__
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10**

1. Informe de Supervisión del mes de agosto 2020 del periodo comprendido entre el 01/08/2020 al 31/08/2020
2. Informe de Supervisión del mes de septiembre 2020 del periodo comprendido entre el 01/09/2020 al 30/09/2020.

Fiel copia del original monica.nova

3. Informe de Supervisión del mes de octubre 2020 del periodo comprendido entre el 01/10/2020 al 30/10/2020
4. Informe de Supervisión del mes de noviembre 2020 del periodo comprendido entre el 01/11/2020 al 30/11/2020
5. Informe de Supervisión del mes de diciembre 2020 del periodo comprendido entre el 01/12/2020 al 31/12/2020
6. Informe de Supervisión del mes de enero 2021 del periodo comprendido entre el 01/01/2021 al 31/01/2021
7. Informe de Supervisión del mes de febrero 2021 del periodo comprendido entre el 01/02/2021 al 28/02/2021
8. Informe de Supervisión del mes de marzo 2021 del periodo comprendido entre el 01/03/2021 al 31/03/2021
9. Informe de Supervisión del mes de abril 2021 del periodo comprendido entre el 01/04/2021 al 30/04/2021 mediante comunicación oficial GS-2021-098885-DECUN
10. Informe de Supervisión del mes de mayo 2021 del periodo comprendido entre el 01/05/2021 al 30/05/2021

Información del contrato

Contrato No.	**81-7-20110-20**
Objeto del Contrato	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS DE NIVEL I,II Y III (TRIAGE 1, 2, 3, 4 Y 5) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y SU ZONA DE INFLUENCIA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 1
Contratista	**DUMIAN MEDICAL S.A.S**
Representante legal	**CAROLINA GONZALES ANDRADE**
Valor inicial del contrato	**$1.800.000.000**
Valor ADICION 001 del contrato	$220.000.000
Valor total del contrato	$2.020.000.000
Plazo de ejecución inicial	**(09) NUEVE MESES**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/08/2020
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/04/2021
MODIFICACIÓN 001 DE 2020	MODIFICACIÓN 001 DE 2020 – CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA TERCERA – VALOR del contrato Principal No 81-7-20110-20, **en el sentido de sustituir recursos** de la vigencia 2020 para la vigencia 2021, por un valor de CIENTO OCHETA MILLONES DE PESOS ***($180.000.000,00)*** *MONEDA LEGAL COLOMBIANA, los* cuales deben ser reducidos del Registro Presupuestal SFI No 421, SIFF No 80020 del 06/07/2020 que ampara el contrato, para un valor de **MIL VEINTE MILLONES DE PESOS ($1.020.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA de la vigencia 2020.** CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCION del contrato principal No 81-7-20110-20 y el ANEXO NO. 1 "DATOS DEL CONTRATO" **CLAUSULA SÉTIMA PLAZO DE**

Fiel copia del original electrónica.nova

GS-2021-098947-DECUN

	EJECUCIÓN, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del contrato **HASTA EL 30 JUNIO 2021.** ADICION 001 DE 2021 – CLAUSULA PRIMERA: Adicionar a la CLAUSULA TERCERA – VALOR y el ANEXO No 1 "DATOS DEL CONTRATO" CLAUSULA TERCERA – VALOR del contrato principal No 81-7-20110-20, la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2021, la suma que no supera el 50% del valor total del contrato, para efectos legales y presupuestales el valor total del contrato asciende a la suma de DOS MIL VEINTE MILLONES DE PESOS ($2.020.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, suma que no supera el 50% del contrato de acuerdo a lo establecido en el parágrafo único del Articulo No 40 de la ley 80 de 1993. CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato principal 81-7-20110-20 y el ANEXO No 1 "DATOS DEL CONTRATO" CLAUSULA SEPTIMA – **PLAZO DE EJECUCIÓN**, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del contrato **HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021.**
ADICIÓN	001 de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la ADICION 001	27/05/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la ADICION 001	31/07/2021
Prorrogas	NA
Otros	NA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizó oficio de requerimiento de facturación con fecha 12/05/2021 al Señor JHONY FERANDO PEREZ PERDOMO Director Administrativo de la Clínica Dumian, archivando el respectivo recibido por parte de la entidad en la carpeta física de la supervisión.
- Se realizó correo electrónico con fecha 25/05/2021 el cual fue enviado al correo electrónico secre_administración@clinicasanrafael.net informando la suspensión de las cirugías, citas por consulta externa, imagenología que se encontraban programadas por el servicio ambulatorio que no sean de vital importancia, para los días comprendidos del 24 de mayo al 01 junio 2021.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato prestando los servicios contratados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada	SI	NINGUNA
El contratista deberá Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.	SI	NINGUNA
El contratista deberá prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional, Acuerdo 002 de 2001.	SI	NINGUNA
El contratista deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA

89916202

Copia del original monica

El Contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
El contratista deberá informar por escrito al contratante si surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes durante la ejecución del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA
El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
El contratista no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, y deberá informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA se compromete a Informar al supervisor del contrato y Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. Cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.	NO	Es de aclarar que el contratista no informa al supervisor en los porcentajes establecidos. Es el supervisor es quien solicita la información.
El Contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	NO	En la reunión de veeduría realizada mensualmente en el ESPRI GIRARDOT, se recepcionan múltiples quejas, donde los usuarios refieren una mala prestación del servicio por parte del talento humano que labora en Clínica Dumian.
Cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de los parafiscales respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016	SI	NINGUNA
El contratista deberá entregar un reporte mensual de la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes al supervisor del contrato relacionando: Numero de contrato, Objeto de contrato, Valor total del contrato, Valor ejecutado del contrato, Saldo por ejecutar del contrato y observaciones.	NO	Es de aclarar que el contratista no informa al supervisor en los tiempos establecidos. Es el supervisor es quien solicita la información.
El contratista deberá entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o ESE).	SI	NINGUNA
El contratista debe sostener los precios durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de salud a los usuarios en forma permanente, eficiente, amable y continua, con excelente trato, durante las 24 horas del día de atención en los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda. La prescripción de medicamentos por urgencias, solo se hará para atender la misma. Medicamentos para uso ambulatorio solo podrán ser entregados por el contratista para continuar el tratamiento en la cantidad necesaria para cubrir las horas no hábiles de la farmacia dispuesta por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	SI SI	NINGUNA NINGUNA

Copia de original nombre nova

La atención inicial de urgencia no requiere autorización ni formato de referencia, pero debe ser notificada a la central de Referencia, Contra referencia y autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y el formato a utilizar corresponde al Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, el contratista se compromete a solicitar el aval por parte de la central de Referencia, contra referencia y autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 y para la autorización por parte de la USP al Anexo 4 de la citada resolución y Decreto 4747 de 2007 artículos 12 Y 13, y la Resolución 3047 DE 2008.	SI	NINGUNA
Todos los casos de atención de pacientes en urgencias, que requieran hospitalización y/o procedimientos quirúrgicos deberán ser valorados previamente por médico especialista de la IPS.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA se compromete a gestionar el proceso de Contra-referencia. Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse el paciente incluyendo un resumen de historia clínica del paciente, especificando los procedimientos realizados, fecha de inicio de tratamiento, fecha de finalización, complicaciones presentadas y recomendaciones para controles posteriores. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA
Si se determina que la complicación presentada es resultado de las fallas o complicaciones inherentes al procedimiento realizado en la prestación de servicio o de errores atribuibles al equipo médico responsable del caso, el costo del manejo será asumido por el contratista.	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Las facturas deben agruparse en paquetes individuales de máximo 250 folios por paquete y Presentadas en cajas No. X-200, medidas 20,5 frente x largo X 27 Alto x 39 fondo, las cajas deberán estar elaboradas en Cartón Corrugado recubierto en su cara interna por una película a base de parafina y ceras vegetales, adicional cada caja tendrá en su interior doble fuelles elaborados en el mismo cartón de acuerdo a lo establecido por el Grupo de Conservación y Restauración del Archivo General de la Nación y según la Ley 594 de 2000.	SI	NINGUNA
Se realizarán reuniones bimensuales citadas por el Supervisor del Contrato de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y el coordinador que designe el contratista para analizar el desempeño del contrato y tomar correctivos de los inconvenientes que se estén presentando.	NO	En múltiples ocasiones se ha solicitado por correo electrónico las fechas para las reuniones, sin obtener respuesta concreta por parte de la clínica Dumian.
El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo"	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA

Copia original monica.nova

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato)		
REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la ley 10 de 1990 y Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019.	SI	NINGUNA
La autorización de servicios hospitalarios y de urgencias y de consulta externa se harán las 24 horas del día a la Central de Referencia, Contrarreferenica y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 al número telefónico: 3505560928 y correo electrónico disan.upb-rc@policia.gov.co.	SI	NINGUNA
En el caso que se requiera un procedimiento que ofrezca el contratista para el manejo del paciente y no esté considerado dentro de lo relacionado en el objeto del contrato, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, realizando la respectiva modificación al contrato.	SI	NINGUNA
El contratista debe garantizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	SI	NINGUNA
Prestar los servicios contratados garantizando que éstos sean prestados en forma oportuna y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el sistema de Garantía de la Calidad, Decreto 780 del 2016, Resolución 1043 del 2006 y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, dentro del marco del mejoramiento continuo.	SI	NINGUNA
Permitir el acceso a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesaria, la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a los pacientes para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.	SI	NINGUNA
Llevar registros de atención diaria de Procedimientos, Intervenciones y Actividades, así como mantener informes estadísticos de atenciones y procedimientos practicados.	SI	NINGUNA
Cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	SI	NINGUNA
El contratista prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la orden médica, el documento de identificación del paciente y el carne de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario	SI	NINGUNA
Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes.	SI	NINGUNA
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA
Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 para la atención.	SI	NINGUNA

Copia del original monica.nova

Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	SI	NINGUNA
Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	SI	NINGUNA
Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial.	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) El contratista se compromete a entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiera de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a designar un coordinador del contrato como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	SI	NINGUNA
El contratista acepta y facilita las visitas del Auditor Médico designado por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y permitirá la revisión de las Historias Clínicas y documentos anexos con las facturas.	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, o en los casos expresamente autorizados por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores	NO	La clínica Dumian una vez agotado los recursos no suspende los servicios y tampoco tienen en cuenta los correos enviados por la supervisora del contrato donde se le notifica a la entidad que solo puede prestar servicios por Urgencia médica debidamente justificada.
EL Contratista deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista se compromete a entregar el portafolio de servicios con sus cups actualizados con la tarifa ofrecida en formato Excel el primer día del contrato.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Copia del original monica.nova

Se evidencia que al momento de certificar las facturas generadas por la Clínica Dumian, traen facturas de los meses de diciembre, enero, febrero, marzo y abril las cuales son extemporáneas al mes que le corresponde radicar.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO :

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (300) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará el valor del contrato a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida (descripción del CUPS) diagnóstico y valor facturado.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta **LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.**

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

• La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado

• El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Fiel copia del original con firma

AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoria de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

Documentos requeridos:

• Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
• Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
• Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
• Autorización del servicio en original
• Orden médica.
• Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

Fiel copia del original MDN-CGFM-CENOVA

GS-2021-098947-DECUN

Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de Noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.

Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.

Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: DUMIAN MEDICAL S.A.S.
BANCO: BBVA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE.
NUMERO DE CUENTA: 00130502000100003544

Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 2.020.000.000,00	100%
Valor total de las entregas *	$ 1.539.535.713,00	76%
Valor total facturado *	$ 1.418.174.778,00	70%
Valor facturado pendiente de pago	$ 601.825.222,00	30%
Valor pagado	$ 1.418.174.778,00	70%
Valor pendiente de entrega	$ 480.464.287,00	24%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 10 del 01/05/21 al 30/05/2021	$ 121.360.935	02/06/2021	$ 121.360.935	469 facturas, iniciando con la SRF113234 A SRF132936	pendiente	pendiente	pendiente

5. **RECOMENDACIONES** como supervisor del contrato no se tiene recomendaciones a la administración.

Fiel copia del original monica.nova

89916202

GS-2021-098947-DECUN

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Patrullero **MAIRA ALEJANDRA PEÑA URREGO**
Jefe Establesimineto Primario en Atencion en Salud de Girardot
Supervisor Contrato No. 81-7-20110-20
Correo electrónico: maira.pena4843@correo.policia.gov.co

Fiel copia del original monica.nova

89916202

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Girardot 02 de Junio 2021
Unidad:	Establecimiento Primario en Atención en Salud de Girardot
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra / Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	81-7-20110-20
Constancia de recibido No.	
Contratista:	DUMIAN MEDICAL S.A.S
NIT del contratista:	NIT: 805027743-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS DE NIVEL I, II Y III (TRIAGE 1, 2, 3, 4 y 5) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y SU ZONA DE INFLUENCIA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor Inicial del Contrato: $ 1.800.000.000,00 Modificación (SUSTITUCION 001): $ 180.000.000 Adición 001 de 2021: $ 220.000.000
Plazo de ejecución:	01-08-2020 Hasta 30-04-2021 MODIFICACION 001:01-08-2020 HASTA 30-06-2021

Fiel copia del original monica nova

Rdo Angelica O 02-06-21 Dumian Medical.

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	GIRARDOT CUNDINAMARCA Cra. 4 #201, Girardot
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullera. ALEJANDRA PEÑA URREGO Jefe Establecimiento Primario En Atención En Salud De Girardot
Fecha de entrega certificada:	Periodo comprendido: 28 de Septiembre del 2020 al 26 de mayo del 2021
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	
Acta de recepción de bienes	N/P

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES	16	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS DE NIVEL I, II Y III (TRIAGE 1, 2, 3, 4 y 5) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GIRARDOT Y SU ZONA DE INFLUENCIA.	$ 121.360.935	$ 121.360.935	0	$ 121.360.935

MES SERVICIO	N° ENVIO	CANTIDAD DE FACTURAS	VALOR
ABRIL	144192	148 facturas días de atraso 30 días	$ 39.167.235
DICIEMBRE	143788	22 facturas días de atraso 151 días	$ 1.132.758
ENERO	144241	9 facturas días de atraso 120 días	$ 860.710
FEBRERO	144243	22 facturas días de atraso 61 días	$ 6.045.880
MARZO	143792	80 facturas días de atraso 30 días	$ 17.646.410
MAYO	143588	153 facturas días de atraso 0 días	$ 54.332.877

Fiel copia del original monica.nova

NOVIEMBRE	144238	14 facturas días de atraso 181 días	$ 662.320
OCTUBRE	144236	18 facturas días de atraso 212 dias	$ 1.383.715
OCTUBRE	144240	3 facturas días de atraso 212 dias	$ 129.030
TOTAL		**$ 121.360.935**	

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
SRF113234	8/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF113356	8/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF113834	9/04/2021	$ 21.080		$ 21.080
SRF114869	13/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF114976	13/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF119456	26/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF119759	26/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF120112	27/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF120757	29/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF121192	30/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF121200	30/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF121348	30/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF126315	10/05/2021	$ 4.578.925		$ 4.578.925
SRF112022	5/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF112221	5/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF114237	12/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF114271	12/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF115854	15/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF115861	15/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF115887	15/04/2021	$ 44.540		$ 44.540

Fiel copia del original monica.nova

SRF117201	19/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF120253	28/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF120578	28/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF120974	29/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF121532	30/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF112036	5/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF112478	6/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF112483	6/04/2021	$ 21.080		$ 21.080
SRF112949	7/04/2021	$ 22.355		$ 22.355
SRF113093	7/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF113101	7/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF114029	10/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF114429	12/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF114491	12/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF114715	13/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF114859	13/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF116452	17/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF116856	19/04/2021	$ 21.080		$ 21.080
SRF118948	23/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF120406	28/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF120447	28/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF120459	28/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF120521	28/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF121199	30/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF121249	30/04/2021	$ 44.540		$ 44.540

Fiel copia del original monica.nova

SRF121267	30/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF121352	30/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF120806	29/04/2021	$ 121.210		$ 121.210
SRF120822	29/04/2021	$ 56.355		$ 56.355
SRF120900	29/04/2021	$ 73.355		$ 73.355
SRF120937	29/04/2021	$ 153.000		$ 153.000
SRF121063	29/04/2021	$ 121.210		$ 121.210
SRF121269	30/04/2021	$ 108.630		$ 108.630
SRF121275	30/04/2021	$ 166.005		$ 166.005
SRF121449	30/04/2021	$ 81.855		$ 81.855
SRF112121	5/04/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF113382	8/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF113418	8/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF114034	10/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF114369	12/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF114556	12/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF115649	15/04/2021	$ 21.080		$ 21.080
SRF115720	15/04/2021	$ 22.355		$ 22.355
SRF117295	20/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF119458	26/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF121494	30/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF121624	30/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF117105	19/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF131729	18/05/2021	$ 258.655		$ 258.655
SRF131761	18/05/2021	$ 788.460		$ 788.460

Fiel copia del original monica.nova

SRF132621	19/05/2021	$ 258.655	BBB	$ 258.655
SRF115856	15/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF117568	20/04/2021	$ 2.212.975		$ 2.212.975
SRF117744	21/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF117907	21/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF117963	21/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF118138	21/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF118478	22/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF118487	22/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF118525	22/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF118623	22/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF118875	23/04/2021	$ 21.080		$ 21.080
SRF118876	23/04/2021	$ 19.040		$ 19.040
SRF119007	23/04/2021	$ 153.000		$ 153.000
SRF119009	23/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF119015	23/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF119016	23/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF119050	23/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF119051	23/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF119061	23/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF119069	23/04/2021	$ 89.845		$ 89.845
SRF119088	23/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF119177	24/04/2021	$ 22.355		$ 22.355
SRF119183	24/04/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF119205	24/04/2021	$ 38.080		$ 38.080

Fiel Copia del original monica.nova

SRF119216	24/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF119235	24/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF119424	26/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF119464	26/04/2021	$ 127.840		$ 127.840
SRF119485	26/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF119590	26/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF119601	26/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF119755	26/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF119899	27/04/2021	$ 87.040		$ 87.040
SRF119902	27/04/2021	$ 71.315		$ 71.315
SRF120105	27/04/2021	$ 229.840		$ 229.840
SRF120128	27/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF120269	28/04/2021	$ 100.130		$ 100.130
SRF120272	28/04/2021	$ 69.785		$ 69.785
SRF120378	28/04/2021	$ 2.212.975		$ 2.212.975
SRF120474	28/04/2021	$ 112.710		$ 112.710
SRF120557	28/04/2021	$ 61.795		$ 61.795
SRF120573	28/04/2021	$ 108.120		$ 108.120
SRF120575	28/04/2021	$ 56.355		$ 56.355
SRF120622	28/04/2021	$ 367.625		$ 367.625
SRF120643	28/04/2021	$ 590.240		$ 590.240
SRF120758	29/04/2021	$ 87.040		$ 87.040
SRF120949	29/04/2021	$ 472.855		$ 472.855
SRF121011	29/04/2021	$ 2.212.975		$ 2.212.975
SRF121114	29/04/2021	$ 211.565		$ 211.565

Fiel copia del original monica.nova

SRF121124	29/04/2021	$ 325.125		$ 325.125
SRF121360	30/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF121364	30/04/2021	$ 21.080		$ 21.080
SRF121365	30/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF121387	30/04/2021	$ 710.775		$ 710.775
SRF121421	30/04/2021	$ 430.950		$ 430.950
SRF121437	30/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF121439	30/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF121591	30/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF121628	30/04/2021	$ 590.240		$ 590.240
SRF121634	30/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF121637	30/04/2021	$ 1.525.503		$ 1.525.503
SRF121649	30/04/2021	$ 2.410.388		$ 2.410.388
SRF128333	12/05/2021	$ 1.746.711		$ 1.746.711
SRF123709	5/05/2021	$ 2.507.683		$ 2.507.683
SRF121720	30/04/2021	$ 60.188		$ 60.188
SRF121718	30/04/2021	$ 79.095		$ 79.095
SRF121715	30/04/2021	$ 96.334		$ 96.334
SRF121706	30/04/2021	$ 50.745		$ 50.745
SRF121689	30/04/2021	$ 2.600.723		$ 2.600.723
SRF121573	30/04/2021	$ 833.802		$ 833.802
SRF121568	30/04/2021	$ 3.827.965		$ 3.827.965
SRF121151	29/04/2021	$ 62.865		$ 62.865
SRF119961	27/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF119860	27/04/2021	$ 226.741		$ 226.741

Fiel copia del original monica.nova

SRF117149	19/04/2021	$ 523.648		$ 523.648
SRF117127	19/04/2021	$ 54.375		$ 54.375
SRF117119	19/04/2021	$ 77.394		$ 77.394
SRF132955	20/05/2021	$ 36.805		$ 36.805
SRF132958	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF132961	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF132964	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF132967	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF132974	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF132976	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF132978	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF132984	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF133048	20/05/2021	$ 126.565		$ 126.565
SRF133056	20/05/2021	$ 102.255		$ 102.255
SRF133089	20/05/2021	$ 42.718		$ 42.718
SRF133437	20/05/2021	$ 99.450		$ 99.450
SRF133480	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF132880	20/05/2021	$ 36.805		$ 36.805
SRF132913	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF132922	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF132931	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF132982	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF132990	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF133007	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF133016	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010

Fiel copia del original monica.nova

SRF132989	20/05/2021	$ 19.125		$ 19.125
SRF133083	20/05/2021	$ 542.725		$ 542.725
SRF133314	20/05/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF133319	20/05/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF133336	20/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF133424	20/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF133449	20/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF133478	20/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF133484	20/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF101562	26/02/2021	$ 121.210		$ 121.210
SRF99802	22/02/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF100214	23/02/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF100257	23/02/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF100514	24/02/2021	$ 156.825		$ 156.825
SRF100764	24/02/2021	$ 121.210		$ 121.210
SRF101070	25/02/2021	$ 4.425.950		$ 4.425.950
SRF101137	25/02/2021	$ 430.950		$ 430.950
SRF101169	25/02/2021	$ 102.935		$ 102.935
SRF133728	21/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF132992	20/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF132997	20/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF133065	20/05/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF133204	20/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF133208	20/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF133289	20/05/2021	$ 38.080		$ 38.080

Fiel copia del original monica.nova

SRF133294	20/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF133299	20/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF133302	20/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF133310	20/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF133328	20/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF133340	20/05/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF103129	5/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF103247	5/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF103516	6/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF104683	11/03/2021	$ 14.450		$ 14.450
SRF105144	12/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF105277	12/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF105371	13/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF105645	15/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF106853	18/03/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF107131	18/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF107143	18/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF109077	25/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF109452	26/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF109524	26/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF109545	26/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF110221	29/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF111258	31/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF102263	2/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF102314	2/03/2021	$ 44.540		$ 44.540

Fiel copia del original monica.nova

SRF102805	4/03/2021	$ 7.735		$ 7.735
SRF103323	5/03/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF105812	15/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF106097	16/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF106194	16/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF106761	17/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF107123	18/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF107390	19/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF107391	19/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF107450	19/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF107619	19/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF108317	23/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF108633	24/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF108739	24/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF109137	25/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF109337	26/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF109455	26/03/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF110241	29/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF110346	29/03/2021	$ 21.080		$ 21.080
SRF110350	29/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF110814	30/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF110818	30/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF111255	31/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF101982	1/03/2021	$ 82.620		$ 82.620
SRF102732	3/03/2021	$ 43.520		$ 43.520

Fiel copia del original monica.nova

SRF106137	16/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF106180	16/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF106929	18/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF106943	18/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF107153	18/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF108026	23/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF108270	23/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF108738	24/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF110140	29/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF110228	29/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF110231	29/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF110452	29/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF110492	29/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF110551	29/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF110567	29/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF115498	14/04/2021	$ 789.225		$ 789.225
SRF133962	21/05/2021	$ 891.055		$ 891.055
SRF133987	21/05/2021	$ 2.417.569		$ 2.417.569
SRF113060	7/04/2021	$ 308.890		$ 308.890
SRF115504	14/04/2021	$ 523.855		$ 523.855
SRF119215	24/04/2021	$ 52.275		$ 52.275
SRF131757	18/05/2021	$ 523.855		$ 523.855
SRF131759	18/05/2021	$ 26.775		$ 26.775
SRF105885	15/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF111558	31/03/2021	$ 2.409.471		$ 2.409.471

Fiel copia del original monica.nova

SRF131726	18/05/2021	$ 26.775		$ 26.775
SRF131751	18/05/2021	$ 542.725		$ 542.725
SRF133441	20/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF133455	20/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF105475	14/03/2021	$ 949.643		$ 949.643
SRF110397	29/03/2021	$ 52.860		$ 52.860
SRF110601	29/03/2021	$ 1.464.212		$ 1.464.212
SRF111104	30/03/2021	$ 858.138		$ 858.138
SRF111108	30/03/2021	$ 50.745		$ 50.745
SRF111110	30/03/2021	$ 245.056		$ 245.056
SRF113182	7/04/2021	$ 2.824.481		$ 2.824.481
SRF132947	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF132950	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF133037	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF133041	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF133044	20/05/2021	$ 20.400		$ 20.400
SRF133045	20/05/2021	$ 59.670		$ 59.670
SRF133098	20/05/2021	$ 57.375		$ 57.375
SRF133110	20/05/2021	$ 100.980		$ 100.980
SRF133460	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF133487	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF133490	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF133492	20/05/2021	$ 36.805		$ 36.805
SRF133494	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF133495	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010

Fiel copia del original monica.nova

Página 15 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

SRF133505	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF133502	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF133499	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF133482	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF133445	20/05/2021	$ 21.675		$ 21.675
SRF133442	20/05/2021	$ 210.375		$ 210.375
SRF133432	20/05/2021	$ 183.260		$ 183.260
SRF133076	20/05/2021	$ 100.980		$ 100.980
SRF133059	20/05/2021	$ 191.250		$ 191.250
SRF133051	20/05/2021	$ 172.125		$ 172.125
SRF133036	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF133033	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF133029	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF133026	20/05/2021	$ 30.940		$ 30.940
SRF133024	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF133020	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF132945	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF132940	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF132921	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF132928	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF132936	20/05/2021	$ 43.010		$ 43.010
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 121.360.935

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de Actividades Mensual los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, servicios prestados del 28 de Septiembre del 2020 al 26 de Mayo del 2021.

Fiel copia del original monica.nova

Página 16 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL CARGO:
Concepto de cumplimiento: que recibí a satisfacción los servicios brindados por Dumian Medical S.A.S La cual presto los servicios contratados, al personal de usuarios adscritos al municipio de Girardot y su zona de influencia.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS DE NIVEL I, II Y III (TRIAGE 1, 2, 3, 4 y 5) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GIRARDOT Y SU ZONA DE INFLUENCIA. ANEXO 2	SI X	SIN NOVEDAD

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Alejandra Peña U.

Patrullera. **ALEJANDRA PEÑA URREGO**
Jefe Establecimiento Primario En Atención En Salud De Girardot.

Fiel copia del original mónica.nova